



Gobierno Regional Ica



ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL

Nº 0024 -2016-GORE-ICA

Ica, 01 SET. 2016



El Consejo Regional del Gobierno Regional de Ica, en Sesión Ordinaria Descentralizada de fecha 10.AGO.2016. Visto la Moción de Orden del Día, para que la Gobernación Regional de Ica, disponga que la Gerencia Regional de Administración y Finanzas adopte las medidas inmediatas para que resuelva el Contrato de Ejecución de Obra N° 004-A-2014-GORE.ICA de fecha 13 de febrero de 2014, para la elaboración del Expediente Técnico y ejecución de la obra: "Creación y Equipamiento del Polideportivo del distrito de Palpa, provincia de Palpa y departamento de Ica".

CONSIDERANDO:

Que, el inciso a) del artículo 16° de la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales", establece que son derechos y obligaciones funcionales de los consejeros regionales, proponer normas y acuerdos regionales, así mismo en el artículo 39° tipifica: "Los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional".

Que, de igual modo el inciso a) del artículo 18° del Reglamento Interno del Consejo Regional, establece: "Los consejeros regionales tienen derecho a presentar proposiciones de normas y acuerdos regionales y las demás proposiciones contempladas en el presente Reglamento y el inciso e) a presentar pedidos por escrito para atender las necesidades de las provincias que representen o cualquier otra provincia de la Región".

Que, finalmente el artículo 58° del Reglamento Interno del Consejo Regional, establece que las Mociones de Orden del Día, son propuestas mediante las cuales los consejeros ejercen su derecho a pedir al Consejo que adopte acuerdos que expresen la decisión del pleno sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declarar su voluntad de practicar determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. También procede para pedidos sobre asuntos importantes para los intereses de la región y las relaciones con el Gobierno Regional, el Gobierno Nacional y los Gobiernos Locales. Los acuerdos regionales se presentan ante la Secretaría General del Consejo y proceden en los siguientes casos: a) Pedidos de acuerdo de consejo; (...) g) Pedidos para que el Pleno se pronuncie sobre cualquier asunto de importancia regional, nacional o local.

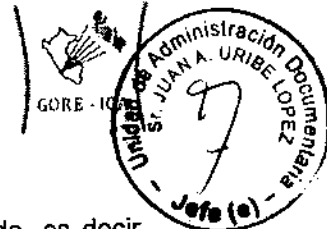
Que, el Gobierno Regional, conforme a la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, es una persona de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia y tiene por finalidad esencial fomentar el desarrollo regional integral sostenible promoviendo la inversión pública, privada y el empleo así como garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo.

Que, resulta preocupante que desde la fecha que se suscribió el contrato para la elaboración del Expediente Técnico y Ejecución de la Obra: "CREACION Y EQUIPAMIENTO DEL POLIDEPORTIVO EL DISTRITO DE PALPA, PROVINCIA DE





Gobierno Regional Ica



PALPA Y DEPARTAMENTO DE ICA"; hasta la fecha no se haya concluido, es decir, desde el 13 de febrero de 2014. Con fecha 17 de noviembre de 2014, la Sub Gerencia de Estudios del Gobierno Regional de Ica, remitió Carta Notarial al Consorcio Deportivo Sur, solicitando la entrega del Expediente Técnico final sin observaciones concediéndole un plazo de 15 días calendarios de recibida la presente bajo apercibimiento de resolver el contrato a tenor de lo establecido en el artículo 44° de la Ley de Contrataciones de Estado y el artículo 168° de su Reglamento.

Que, con fecha 18 de noviembre la Sub Gerencia de Estudios, solicita a la Gerencia de Infraestructura RESOLVER EL CONTRATO remitiéndose al estado situacional del proyecto indicado por Consorcio FEPALPA Supervisora del proyecto; quienes manifiestan poner en conocimiento del Gobierno Regional sobre los inconvenientes presentados en su oportunidad sobre el proyecto, y en salvaguarda de los intereses del Estado se tomen las acciones legales pertinentes; en tal sentido, la Gerencia Regional de Administración y Finanzas, debe proceder con adoptar la medida de caso como es el de resolver El Contrato para la elaboración del Expediente Técnico y Ejecución de la Obra: "CREACION Y EQUIPAMIENTO DEL POLIDEPORTIVO EL DISTRITO DE PALPA, PROVINCIA DE PALPA Y DEPARTAMENTO DE ICA".

Que, en consecuencia, y en el ejercicio de las disposiciones del Inc. g) del artículo 58° del Reglamento Interno de Consejo Regional del Gobierno Regional de Ica, el Consejero Regional de la Provincia de Palpa, C.D. Víctor Hugo Tubilla Andía, propone la siguiente Moción de Orden del Día.

Que, estando a lo dispuesto y aprobado en Sesión Ordinaria del 10.AGO.2016, con el voto aprobatorio del Pleno del Consejo Regional, y en uso de sus facultades establecidas en la Ley N° 27867, y sus modificatorias; y el Reglamento Interno del Consejo Regional, con dispensa de la aprobación del Acta de la fecha.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECOMENDAR al Gobernador Regional de Ica, DISPONGA que la Gerencia Regional de Administración y Finanzas adopte las medidas Inmediatas y resuelva el Contrato de Ejecución de Obra N° 004-A-2014-GOREICA de fecha 13 de febrero de 2014. Para la elaboración del Expediente Técnico Y Ejecución de la Obra: "Creación y Equipamiento del Polideportivo del Distrito de Palpa, Provincia de Palpa y Departamento De Ica".

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Secretaría del Consejo Regional de Ica, la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional en el Diario de mayor circulación de la Región y en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Ica, previa las formalidades de Ley.

POR TANTO:

Regístrese, Publíquese y Cúmplase

Dado en la Sede del Consejo Regional de Ica

SR. ELEODORO TRINIDAD CEYRICO
CONSEJERO DELEGADO
CONSEJO REGIONAL DE ICA

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
CONSEJO REGIONAL DE ICA

ELEODORO TRINIDAD CEYRICO
Consejero Regional

